INFORME N° 14/2018 DE EVALUACIÓN DE LA A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 PUBLICACION EN PERIODICOS ID N° 341401.

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 341401.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Objeto del Gasto 260 "Servicios Tecnicos y Profesionales " con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Institucionales y Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro Público, sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.

iii. Publicación en el SICP: 05/03/2018 a las 16:21, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ALEX PUBLICIDAD S.R.L., BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., EDITORIAL EL PAIS S.A., MULTIMEDIA S.A., EDITORIAL AZETA S.A.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2016:
- En representación de la Dirección General de Administracion y Finanzas:
  Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich;
- En representación de las Tesorerías de los Programas Presupuestarios afectados:
  Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, Tesorero del Programa 2.2.0. Empleo y Protección Social.
  Crio. MAAP. Jose Concepcion Vera Gamarra, Tesorero del Programa .1.2.0 Administracion General de la Policia Nacional
- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones:
  Subcomisario Intd Ignacia Brítez de Moreno, Jefa Interina.
- En representación del Departamento Jurídico:
  Funcionario Alfredo Arrua.

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 05/2018 Publicacion en Periodicos - ID N° 341.401, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 12 de marzo del corriente siendo las 08:30 horas, según consta en el Acta N° 10/2018, presentándose las siguientes empresas:

N°	Razón Social	Sobres Ofertas Presentado Por	Cédula de Identidad Civil N°
1	BRICK S.A.	MIGUEL ANGEL TERNANDEZ	1.113.627
2	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	JUAN A. ROJAS MENDOZA	4.694.374
3	COEFICIENTE S.R.L.	DIEGO ISMAEL CANTERO O.	4.174.395

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.-

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 14/2018 DE EVALUACIÓN DE LA A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 PUBLICACION EN PERIODICOS ID N° 341401.

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, como se puede observar que no se cuenta con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
1	BRICK S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	COEFICIENTE S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales de las empresas **BRICK S.A., ALEX PUBLICIDAD S.R.L., y COEFICIENTE S.R.L.,** en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, **"ACEPTAR"** las ofertas presentadas por las firmas, por cumplir con los requisitos de carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	BRICK S.A.	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	COEFICIENTE S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (Sinarh)	Sin Registros (Sinarh)	Con Registros (Sinarh)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las firmas:**BRICK S.A., ALEX PUBLICIDAD S.R.L. y COEFICIENTE S.R.L.**, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTIN SINGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 14/2018 DE EVALUACIÓN DE LA A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 PUBLICACION EN PERIODICOS ID N° 341401.

Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según el siguiente detalle:

01-BRICK S.A.			
Apellidos y Nombres	JOSE DANIEL NASTA	**Apellidos y Nombres**	WILMAR CLAUDIO SAN MARTIN FERREIRA
Documentos de Identidad N°	295.939	**Documentos de Identidad N°**	649.752
Cargo	Presidente del Directorio	**Cargo**	Representante legal
Apellidos y Nombres	RODRIGO JOSE NASTA BITTAR	**Apellidos y Nombres**	MARCOS MARCELINO ACOSTA GALEANO
Documentos de Identidad N°	931.394	**Documentos de Identidad N°**	328.460
Cargo	Miembro titular de Directorio	**Cargo**	Representante legal
Apellidos y Nombres	MARTIN NASTA BITTAR	**Apellidos y Nombres**	
Documentos de Identidad N°	1.438.156	**Documentos de Identidad N°**	
Cargo	Miembro Suplente del Directorio	**Cargo**	
02- ALEX PUBLICIDAD S.R.L.			
Apellidos y Nombres	MARIA DEL ROCIO NUÑEZ SANCHEZ	**Apellidos y Nombres**	DARIO GUSTAVO MORENO DE LOS RIOS
Documentos de Identidad N°	1.130.408	**Documentos de Identidad N°**	1.130.408
Cargo	Socio Gerente	**Cargo**	Socio Gerente
03- COEFICIENTE S.R.L.			
Apellidos y Nombres	GLORIA BEATRIZ OCAMPOS	**Apellidos y Nombres**	GLORIA MARIA CONCEPCION GODOY
Documentos de Identidad N°	860.149	**Documentos de Identidad N°**	535.749
Cargo	Socio Gerente	**Cargo**	Socio Gerente
Apellidos y Nombres	Hugo Ernesto Lafuente Krone	**Apellidos y Nombres**	
Documentos de Identidad N°	559..413	**Documentos de Identidad N°**	
Cargo	Representante Legal	**Cargo**	

De la verificación realizada se observa lo siguiente:

COEFICIENTE S.R.L.: GLORIA BEATRIZ OCAMPOS, arroja registro en el SINARH, con fecha de fin del 31/12/2008.

Si bien, realizado el análisis se han encontrado registros en el SINARH, en ninguno de los casos resultaron funcionarios activos dentro de la Función Pública, por lo tanto, no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03

De la verificación realizada se confirma que los Oferentes, miembros, integrantes de la sociedad, ni representantes poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que CUMPLEN con esta etapa de la evaluación y se recomienda aceptar sus ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

El Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de las ofertas presentadas, el cual no arroja corecciones arimeticas.

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

						1. BRICK MEDIA S.A.		2. ALEX PUBLICIDAD S.R.L.		3. COEFICIENTE S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	82101504-002	Publicación de Convocatorias para procesos de contrataciones a ser realizados por la Policía Nacional – Programa 2.2 Empleo y Protección Social, tamaño 2 columnas x 15 cm. en páginas indeterminadas en blanco y negro. Días Lunes a sábado. Diario Ultima Hora.	Día	EVENTO	1	700.179	700.179	750.000	750.000	934.855	934.855
2	82101504-002	Publicación de Convocatorias para procesos de contrataciones a ser realizados por la Policía Nacional – Programa 1.2 Administración General de la Policía Nacional, tamaño 2 columnas x 15 cm. en páginas indeterminadas en blanco y negro. Días Domingo y feriados. Diario Ultima Hora.	Día	EVENTO	1	751162	751.162	750.000	750.000	935.000	935.000
						Precio Total	**1.451.341**	**Precio Total**	**1.500.000**	**Precio Total**	**1.869.855**

Monto Máximo:	25.000.000
Monto Máximo:	50.000.000

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertados por las firmas: **BRICK S.A., ALEX PUBLICIDAD S.R.L., y COEFICIENTE S.R.L.**

BRICK MEDIA S.A., se remite Nota UOC N° 350/18, de fecha 13/03/2018, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los siguientes ítems: 01 y 02.

En fecha (14/03/18) según mesa de entrada UOC N° 348 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de precios ofertados que corresponde a los Ítems 01 y 02, constatándose que la misma presenta: Precio de Costo +Gastos e Impuestos + Utilidades. Asimismo menciona que: "*los valores expuestos en los ítems detallados, están estructurados en base a los costos de tarifas vigentes de los medios de comunicación con los cuales contamos con Acuerdos Comerciales Vigentes, por lo que debieron ser consideradosal definir nuestra oferta y para una mejor aclaración, estos se expresan en la planilla del desglose de precios en los Items N° 1 y 2".* El comité considera satisfactoria la composición de los precios ofertados por la firma **BRICK MEDIA S.A.**, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada.

ALEX PUBLICIDAD S.R.L, se remite Nota UOC N° 351/18, de fecha 13/03/2018, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en el ítem 02

En fecha (14/03/18) según mesa de entrada UOC N° 349 se recibe la aclaratoria solicitada, mediante la cual el oferente remite la planilla de estructura de precios ofertados que corresponde al ítem 02, constatándose que la misma, presenta: costo operativo + impuesto municipal + Iva 10%. El comité considera satisfactoria la composición de los precios ofertados por la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, por lo que cumple con esta etapa de evaluación y recomienda **ACEPTAR** la oferta presentada.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios de la oferta de la empresa **COEFICIENTE S.R.L.,** se constata que se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, por lo que se **ACEPTA** su oferta.

9). - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **BRICK S.A., ALEX PUBLICIDAD S.R.L., y COEFICIENTE S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros, constatándose lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**1. BRICK MEDIA S.A.**	**2. ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**	**3. COEFICIENTE S.R.L.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la	Cumple	Cumple	Cumple

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP
Tesorero - Habilitado Pagador

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	1. BRICK MEDIA S.A.	2. ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	3. COEFICIENTE S.R.L.
Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*	*No Presenta (Vencido)*	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
III. Otros documentos			
-Balances General de los años 2015– 2016	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
-Copia de Contratos ejecutados en la provisión de servicio de publicación en periódicos en los últimos 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017)), deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	*No Presenta*	*Cumple*	*Cumple*
-Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
-Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

MIGUEL ANGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FIORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

IGNACIO BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	1. BRICK MEDIA S.A.	2. ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	3. COEFICIENTE S.R.L.
-Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido.	*Cumple*	*No Presenta*	*Cumple*

En conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas;

BRICK S.A.; en fecha 14.03.2018, se remite Nota UOC N° 358/2018, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos;

- Copia de los Contratos ejecutados en la provision de servicio de publicacion en periodicos en los ultimos 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones publicas y privadas.

La Nota fue remitida vía correo electrónico a la dirección estabecida por el oferente en su oferta, marcos.acosta@texo.com.py, y confirmada su recepción según acuse de recibo.
En fecha 14.03.2018 según mesa de entrada UOC N° 351, se recibe la Nota S/N° de la firma Brick S.A., en la cual remiten los documentos solicitados

- ✓ Copia de Contratos ejecutados en los años 2015, 2016 y 2017.

Realizado el análisis y la pertinencia de los documentos presentados por la empresa, el comité constata que Cumple con los requisitos de carácter sustancial por lo que recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

ALEX PUBLICIDAD S.R.L.: En fecha 14.03.2018 se remite Nota UOC N° 359/2018, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos.

- Fotocopia del Certificado de de Cumplimiento Tributario Vigente
- Fotocopia de la declaración del IVA, del ultimo mes vencido.

La Nota fue remitida vía correo electrónico a la dirección estabecida por el oferente en su oferta, ventas@alexpublicidad.com.py, y confirmada su recepción según acuse de recibo.
En fecha 15.03.2018, según mesa de entrada UOC N° 363, se recibe Nota S/N° de la firma Alex Publicidad S.R.L., en la cual remiten los documentos solicitados.

- ✓ Fotocopia del Certificado de de Cumplimiento Tributario Vigente
- ✓ Fotocopia de la declaración del IVA, del ultimo mes vencido.

Realizado el análisis y la pertinencia de los documentos presentados por la empresa, el comité constata que Cumple con los requisitos de carácter sustancial por lo que recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

Según se puede observar en el cuadro precedente, la firma **COEFICIENTE S.R.L.**, presenta la totalidad de los documentos formales por lo que el Comité de Evaluación comprueba que **CUMPLE** con lo requerido en la Carta de Invitacion, por lo que recomienda **ACEPTAR** su oferta en esta etapa de la evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances a las firmas **BRICK MEDIA S.A., ALEX PUBLICIDAD S.R.L. y COEFICIENTE S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2015-2016.	b) **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015-2016.	c) **Rentabilidad**: El promedio en los años 2015-2016, no deberá ser negativo
BRICK MEDIA S.A.	1,13	0,39	1.32
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	3.65	012	0,58
COEFICIENTE S.R.L.	5,23	0,20	187,64

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas **BRICK MEDIA S.A., ALEX PUBLICIDAD S.R.L. y COEFICIENTE S.R.L., CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

12.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas **BRICK MEDIA S.A., ALEX PUBLICIDAD S.R.L. y COEFICIENTE S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

Capacidad técnica: *NO APLICA*

Experiencia	**1-BRICK S.A.**	**2- ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**	**3- COEFICIENTE S.R.L.**
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente, según lo indicado en el Anexo I Documentos que compone la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación y/o recepciones finales de servicio de publicación en periódicos en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total máximo de la presente licitación	Cumple	Cumple	Cumple

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquirido de la Carta de Invitación estándar, este comité ha verificado las especificaciones del servicio ofertado CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en la Carta de Invitación estadar, como así también a lo establecido en el Art.26° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, RECOMIENDA adjudicar la oferta evaluada como la más baja, que corresponde a la firma **BRICK S.A.**, por el monto total mínimo G. 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) y por el monto total máximo de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), según el siguiente detalle:

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	82101504 -002	Publicación de Convocatorias para procesos de contrataciones.	Publicación de Convocatorias para procesos de contrataciones a ser realizados por la Policía Nacional – Programa 2.2 Empleo y Protección Social, tamaño 2 columnas x 15 cm. en páginas indeterminadas en blanco y negro. Días Lunes a sábado. Diario Ultima Hora.	Día	EVENTO	1	700.179	700.179
2	82101504 -002	Publicación de Convocatorias para procesos de contrataciones.	Publicación de Convocatorias para procesos de contrataciones a ser realizados por la Policía Nacional – Programa 1.2 Administración General de la Policía Nacional, tamaño 2 columnas x 15 cm. en páginas indeterminadas en blanco y negro. Días Domingo y feriados. Diario Ultima Hora.	Día	EVENTO	1	751.162	751.162
							Precio Total	**1.451.341**

Monto Máximo:	25.000.000
Monto Máximo:	50.000.000

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 13:00 horas del día 19 de marzo de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Int. del Departamento UOC

JOSE CONCEPCION VERA GAMARRA
Comisario MAAP
Tesorero – Programa: 1.2.0

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2.2

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Rep. Dirección Gral. de Administración y Finanzas

POLICÍA NACIONAL

Dirección Administrativa

Departamento de la Unidad Operativa de Contratación

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 "PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID 341.401

						1. BRICK MEDIA S.A.		2. ALEX PUBLICIDAD S.R.L.		3. COEFICIENTE S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	82101504-002	Publicidad de convocatorias para procesos de contrataciones a ser realizados por la Policía Nacional - Programa 1.2 Administración General de la Policía Nacional, tamaño 2 columnas x 15 cm. blanco y negro, páginas indeterminadas. Días lunes a sábado. DIARIO ULTIMA HORA.	Día	EVENTO	1	700.179	700.179	750.000	750.000	934.855	934.855
2	82101504-002	Publicidad de convocatorias para procesos de contrataciones a ser realizados por la Policía Nacional - Programa 1.2 Administración General de la Policía Nacional, tamaño 2 columnas x 15 cm. blanco y negro, páginas indeterminadas. Días domingos y feriados. DIARIO ULTIMA HORA.	Día	EVENTO	1	751162	751.162	750.000	750.000	935.000	935.000
						Precio Total	**1.451.341**	**Precio Total**	**1.500.000**	**Precio Total**	**1.869.855**

Monto Máximo:	25.000.000
Monto Máximo:	50.000.000

ALFREDO ARRUA
Funcionario Abog.
Representante del Dpto. Jurídico.

C.P. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Interina – Dpto. UOC

JOSÉ CONCEPCIÓN VERA GAMARRA
Comisario Principal MAAP.
Tesorero Programa 1.2.0

MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Programa 2.2

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante de la Dirección Administrativa